

Sign

Sign External Auditors C. Ltda.
Auditores Independientes

27033

Su confianza..... Nuestro Compromiso

Quito, 26 de abril del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mis consideraciones:

NESTOR ADRIANO VARGAS ARIAS, en mi calidad de Gerente General de la Compañía SIGN EXTERNAL AUDITORS CIA.LTDA, ante ustedes comparezco y digo:

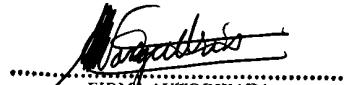
Adjunto se servirán encontrar tercera escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de mi representada la misma que pongo en su conocimiento, de conformidad a lo establecido por la Ley de Compañías.

Asimismo solicito se me confiera, nómina de socios actualizada con las nuevas participaciones de cada socio.

Por la favorable atención a la presente mis agradecimientos.

Atentamente.

SIGNEXTERNAL AUDITORS CIA. LTDA.


.....
FIRMA AUTORIZADA
Néstor Vargas Arias.
GERENTE GENERAL
SIGN EXTERNAL AUDITORS CIA.LTDA

Ingresado cession de
participaciones; adjunto
nómina
08/05/2012


CESSION DE PARTICIPACIONES

3 OTORGADA POR:

SEÑOR GIOVANNY
GAME PROAÑO

A circular notary seal featuring a central shield with a map of Argentina. The shield is surrounded by a ring containing the text "ESTEBAN" at the bottom, "Dr. Jaime Aníbal Acosta Molina" on the left, and "Notario Público" on the right. Above the shield, the text "NOTARIA VIGESIMO OCTAVA" is written in a circular arc.

6 A FAVOR DE:

SEÑOR NESTOR ADRIANO
VARGAS ARIAS

9 CUANTIA:

USD \$ 100.00

2 Di copias

14 ESCRITURA NUMERO MIL NOVECIENTOS CUATRO (1904)

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
19 Capital de la República del Ecuador, a cinco de abril del dos mil
20 doce, ante mí el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito
21 Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, comparece: el señor
22 GIOVANNY ESTEBAN GAME PROAÑO, estado civil casado,
23 ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios
24 derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que
25 mantiene con la señora JANNETH AMPARO CARRERA
26 ACOSTA en calidad de CEDENTE. Por otra parte comparece el
27 señor NESTOR ADRIANO VARGAS ARIAS, en calidad de
28 CESIONARIO, el compareciente es ecuatoriano, mayor de

1 edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quienes
2 de conocerle doy fe por haberme presentado sus cédulas cuyas
3 copias certificadas se agregan a la presente escritura y me
4 solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta
5 cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el
6 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
7 Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el CONTRATO
8 DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
9 "SIGNEXTERNAL AUDITORS CIA LTDA", contenido en las
10 cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una
11 parte, en calidad de CEDENTE, el señor GIOVANNY ESTEBAN
12 GAME PROAÑO, de estado civil casado, por sus propios
13 derechos y por los que representa da la sociedad conyugal
14 existente con la señora JANNETH AMPARO CARRERA
15 ACOSTA por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor
16 NESTOR ADRIANO VARGAS ARIAS, de estado civil casado,
17 por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
18 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público
19 Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía, el cinco
20 de agosto del dos mil cinco, se constituyó la Compañía
21 "SIGNEXTERNAL AUDITORS CIA LTDA" siendo inscrita en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito, el uno de septiembre del
23 dos mil cinco. Conforme la disposición contenida en el Artículo
24 ciento trece de la Ley de Compañías se incorporará al Protocolo
25 el certificado conferido por la Representante Legal de la
26 compañía. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El
27 señor GIOVANNY ESTEBAN GAME PROAÑO cede y
28 transfiere cien participaciones de un dólar de los Estados



1 Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor NESTOR
2 ADRIANO VARGAS ARIAS. La presente cesión de
3 participaciones comporta el valor nominal de dichas partes
4 sociales así como los derechos que corresponden a éstas por
5 cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro
6 concepto de tal manera que los cedentes al ceder sus
7 participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y
8 privilegios. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y
9 FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se
10 efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por el
11 cessionario al cedente de contado y en dinero de curso legal. El
12 cedente declara recibir a su entera satisfacción no teniendo
13 nada que reclamar por este concepto. QUINTA.- NUEVA
14 INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de
15 participaciones efectuada mediante la presente escritura pública
16 el capital de la compañía "SIGNEXTERNAL AUDITORS CIA
17 LTDA" queda integrado de la siguiente forma: Néstor Adriano
18 Vargas Arias doscientas participaciones de un dólar de los
19 Estados Unidos de Norteamérica cada una; Javier Vicente La
20 Mota Miranda, cien participaciones de un dólar de los Estados
21 Unidos de Norteamérica cada una y ; Lorena Mariuxi Sánchez
22 Borja, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
23 Norteamérica cada una.- SEXTA.- ANOTACIONES.- La
24 cessionaria queda facultada para solicitar al señor Notario
25 Vigésimo Octavo del Cantón Quito siente razón de esta cesión
26 de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública
27 de constitución referida en la cláusula segunda; y al señor
28 Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción

1 correspondiente. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que
2 provocare la celebración de la presente escritura pública serán
3 de cuenta y cargo de la cesionaria. OCTAVA.- ACEPTACION.-
4 Cedente y Cesionaria aceptan la presente escritura en todo y
5 cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus
6 respectivos intereses, declarando que nada tienen que
7 reclamarse entre sí. NOVENA.- DOMICILIO.- Para todos los
8 efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las
9 partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose
10 a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal
11 sumario. Usted señor Notario sírvase agregar las demás
12 cláusulas de estilo para la plena validez del presente
13 instrumento público (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Que junto con
14 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
15 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que las
16 comparecientes aceptan en toda y cada una de sus partes,
17 minuta que está firmada por Doctora Vanessa Velásquez Báez,
18 Abogada con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de
19 Quito número doce mil quinientos veintitrés. Para la celebración
20 de la presente escritura, se observaron los preceptos y
21 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la
22 compareciente por mí, se ratifica y firma conmigo en unidad de
23 acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de
24 todo cuanto doy fe.

25 
26 GIOVANNY ESTEBAN GAME PROAÑO

27 CC. 1209897791.

28 C.V.



1

2

3

4

5

JANNETH AMPARO CARRERA ACOSTA

CC. 1715184428

CV.

9

10

11

12

13

14

15

NESTOR ADRIANO VARGAS ARIAS

C.C. 09-0884167-9

C.V. 349-0013

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

A handwritten signature of "Janneth Amparo Carrera Acosta" written over a horizontal line.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "SIGNEXTERNAUDITORS CIA LTDA"

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de enero del dos mil doce, a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las Calles Colón 720 y Almagro Edf. El Cisne primer piso de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se instala en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "SIGNEXTERNAUDITORS CIA LTDA", se reúne la totalidad de los socios de la Compañía señores GIOVANNY ESTEBAN GAME PROAÑO, NESTOR ADRIANO VARGAS ARIAS, JAVIER VICENTE LA MOTA MIRANDA Y LORENA MARIUXI SANCHEZ BORJA.

Por estar presentes todos los socios, que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, se instala en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa en calidad de Presidente ad-hoc la doctora Vanessa Velásquez Báez y como Secretario el señor Néstor Adriano Vargas Arias, en su calidad de Gerente General.

La Presidencia propone tratar como único punto en el orden del día la autorización para realizar las cesiones de participaciones.

Aprobado el mencionado orden del día de inmediato se lo pasa a analizar y en forma unánime se autoriza:

- ↓ Al socio GIOVANNY ESTEBAN GAME PROAÑO, para ceder sus cien (100) participaciones a favor del señor NESTOR ADRIANO VARGAS ARIAS.

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
GIOVANNY ESTEBAN GAME PROAÑO	NESTOR ADRIANO VARGAS ARIAS	ECUATORIANA	100

El nuevo cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
				0.0%

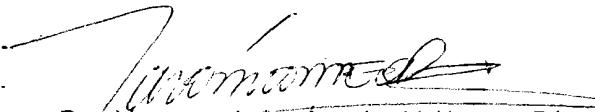
0.0%

NESTOR ADRIANO VARGAS ARIAS	200	\$200.00	\$200.00	
JAVIER VICENTE LA MOTA MIRANDA	100	\$ 100.00	\$ 100.00	
LORENA MARIUXI SANCHEZ BORJA	100	\$ 100.00	\$ 100.00	25%
TOTAL	400	\$ 400.00	\$ 400.00	100%



Los socios expresan su autorización para que la mencionada cesión de participaciones se lleve a cabo mediante escritura pública.

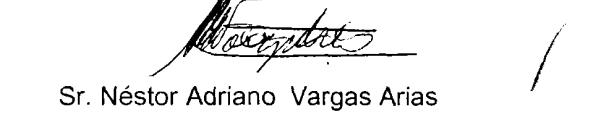
Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance. Para constancia firman a continuación:


Dra. Vanessa de los Angeles Velásquez Báez

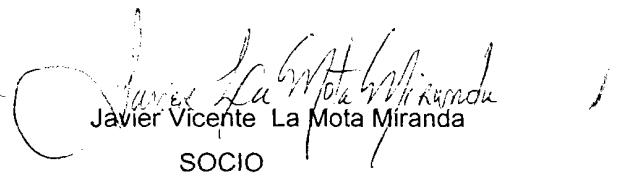
PRESIDENTE AD-HOC


Sr. Giovanny Esteban Game Proaño

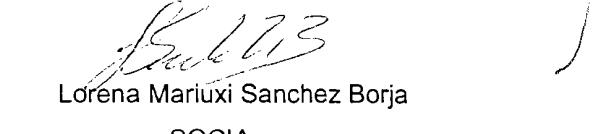
SOCIO


Sr. Néstor Adriano Vargas Arias

Secretario- Socio


Javier Vicente La Mota Miranda

SOCIO


Lorena Mariuxi Sanchez Borja

SOCIA

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICPACIONES

Néstor Adriano Vargas Arias, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía SIGN EXTERNAL AUDITORS CIA LTDA, autorizo la cesión de participaciones que realiza el socio señor Giovanny Esteban Game Proaño, a mi favor la misma que se detalla en el siguiente cuadro:

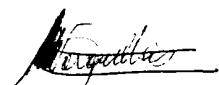
CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
Giovanny Esteban Game Proaño	Ecuatoriana	Néstor Adriano Vargas Arias	Ecuatoriana	100

El nuevo cuadro de integración de capital de socios de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Néstor Adriano Vargas Arias	200	\$200	\$200	50%
Javier Vicente La Mota Miranda	50	\$50	\$50	25%
Lorena Mariuxi Sánchez Borja	50	\$50	\$50	25%
TOTAL	400	\$400	\$400	100%

Por la favorable atención a la presente.

Atentamente.

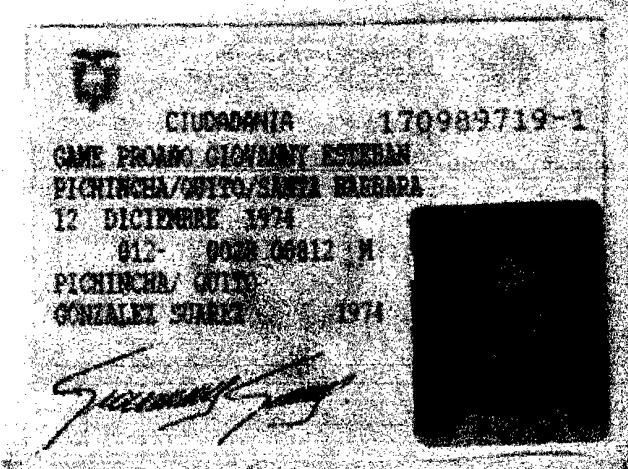


Néstor Adriano Vargas Arias.

Gerente General.

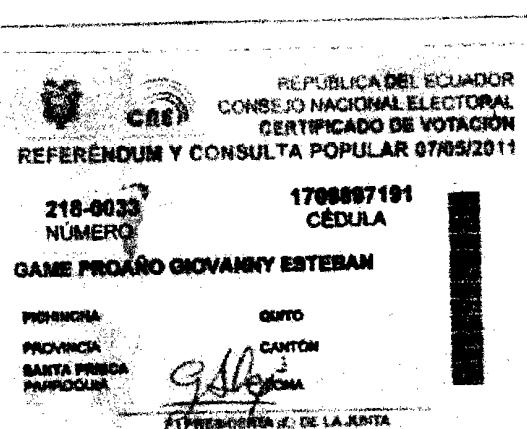
SIGN EXTERNAL AUDITORS CIA LTDA.

En Quito, a 10 de enero del 2012.



ESCUATORIANA *****
CASA DO JANNETH CARRERA ACOSTA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JUAN FERNANDO GAMEZ
MERCEDES BEATRIZ PRONCO
RUMINAMPU 12/11/2006
12/11/2018

2158483



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

323-0010 1715184428
NÚMERO CÉDULA

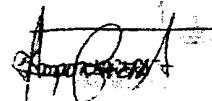
CARRERA ACOSTA JANNETH AMPARO

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTÓN
SANGOLQUI ZONA
PARROQUIA

Johanna C. Laurel
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE RELACIONES
ESTADISTICAS Y CENSO

CIUDADANIA 171518442-8
CARRERA ACOSTA JANNETH AMPARO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 MAYO 1980
002- 0049 00238 F
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLQUI 1980





ECUATORIANA*****

V33331322E

CASADO GIOVANNY GAME PROARIO

SUPERIOR ESTUDIANTE

FAUSTO ESTEBAN CARRERA C

JOAQUINA MARIA ELENA ACOSTA

RUMINAHUI 12/11/2006

12/11/2018

REN 2158434

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA.



APELLICIOS Y NOMBRES

VARGAS ARIAS
NESTOR ADRIANO

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-09-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

ROCCIO

ARREGUI LOPEZ

090884167-9

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESSION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

APPELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS ALFREDO

APPELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO
2011-04-30

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-30

E3333H2222

000026768



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

349-0013
NÚMERO

0908841679
CÉDULA

VARGAS ARIAS NESTOR ADRIANO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

ALANGASI

PARROQUIA

Presidente de la Junta

RAZON CERTIFICO: Que la presente es falso fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Quito (c) u (es) para este efecto acto seguido lo devolví despues de haberlo visto que el lugre al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la notaría Vigésimo Octavo actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 05 de abril de 2012

EL NOTARIO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SE O...

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES.**
OTORGADA POR: **EL SEÑOR GIOVANNY ESTEBAN GAME PROAÑO.** A
FAVOR DE: **EL SEÑOR NESTOR ADRIANO VARGAS ARIAS.** DE
SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 17 DE ABRIL DEL 2012.



J.A.A.H.
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
SAYC



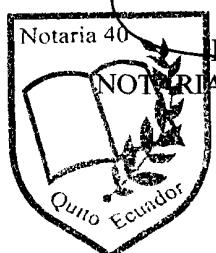
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



1028VA



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SIGNEXTERNAL AUDITORS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el cinco de Agosto del dos mil cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil doce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2257 del REGISTRO MERCANTIL de uno de septiembre del dos mil cinco, a fs. 1949, vta, Tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía “SIGNEXTERNAL AUDITORS CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cinco de abril del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón.- Quito, veinticinco de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

mb/jul

